

# Programa voluntariado: Gestión Integral de E.S.F.L.

02 de mayo de 2017.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO**

**GESTIÓN INTEGRAL DE E.S.F.L.**

(Art.9.3. de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, de Voluntariado de Castilla y

- 1.- Denominación del programa.
- 2.- Identificación de su responsable.
- 3.- Sector de actividad en el que se va a desarrollar el programa según indica el artículo 6.2. de la Ley 8/2006, de 10 de octubre.
- 4.- Fines y objetivos.
- 5.- Ámbito territorial que abarca.
- 6.- Duración prevista para su ejecución.
- 7.- Descripción de las actividades que comprenda.
- 8.- Número de voluntarios que participan en el mismo.
- 9.- Cualificación y formación que se exige a los voluntarios.
- 10.- Medios y recursos precisos para llevarla a cabo.
- 11.- Mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

# Programa voluntariado: Gestión Integral de E.S.F.L.

---

02 de mayo de 2017.

1. **DENOMINACIÓN:**

- a. GESTIÓN INTEGRAL DE E.S.F.C. en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. **IDENTIFICADOR DE SU RESPONSABLE:**

- a. SAMANIEGO & TIEDRA CONSULTING S.L.P., C.I.F.: B37511565. Despacho profesional en calle Toro 13, 4º D (Salamanca), llevando la dirección de FUNDANEED.
- M<sup>a</sup> DEL PILAR SAMANIEGO DE TIEDRA, con D.N.I. 07867278J, letrada de ICASAL 2.079 y auditora socio-laboral 210, experta en contabilidad y fiscalidad para E.S.F.L.
  - SARA MARÍA MORONTA CALVO, con D.N.I. 70.895.719J, letrada de ICASAL 2.904 y economista de ECOVA 3.216, experta en contabilidad y fiscalidad para E.S.F.L.
  - JOSÉ ANDRÉS BARRAGÁN SÁNCHEZ, con D.N.I. 70.873.988-V y, letrado de ICASAL 3.057.

3. **SECTOR DE ACTIVIDAD:**

- a. Fundaciones (Tercer Sector) en el ámbito de la CCAA de Castilla y León.
- Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.
  - Decreto 63/2005, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Castilla y León.

4. **FINES Y OBJETIVOS.**

Este es el motivo por el cual se recomienda la utilización de un sistema de información que cubra las necesidades informativas tanto de gestores como de donantes y permita una toma de decisiones eficaz y eficiente, permitiendo cumplir a la ESFL con su promesa de servicio social.

# Programa voluntariado: Gestión Integral de E.S.F.L.

---

02 de mayo de 2017.

El mismo debe servir como instrumento de información que justifique la petición de los recursos financieros tanto institucionales como particulares que, necesariamente, precisan estas organizaciones para llevar a cabo su labor .

En general se pueden identificar tres fuentes de recursos financieros y, por lo tanto, tres posibles usuarios de la información que aquellas emanen .

- Administración Pública, en forma de ayudas y subvenciones.
- Aportaciones periódicas de los socios y colaboradores.
- Recursos que provienen del sector privado a través de mecenazgos y donaciones, ayudas procedentes de fundaciones y obra social de las Cajas de Ahorro y de los recursos que, esporádicamente, se recaudan para afrontar proyectos concretos destinados a paliar catástrofes, guerras... , que se realizan por medio de llamamientos a la sociedad, festivales benéficos, entre otros.

De las cuestiones anteriores se deduce que, dado que el ámbito de actividades del tercer sector es amplio y que los requerimientos informativos tienen que abarcar datos tanto de aquellas, como de los diversos y diferentes agentes o grupos implicados en la actividad de la ENL, la tarea de formalizar un sistema de información resulta compleja.

Así, si se quiere disponer de datos necesarios, tanto para que la ESFL cumpla con sus obligaciones formales y se potencien sus recursos y capacidades, como para darse a conocer a la sociedad, es necesario disponer de un instrumento de información para la gestión de la organización, que permita una toma de decisiones adecuada, así como una evaluación integral, coherente y permanente de las misma.

En este contexto, creemos conveniente utilizar, de entre todas las herramientas vigentes en la gestión empresarial en la actualidad, el CMI ya que el mismo utiliza indicadores que aúnan tanto información financiera, monetaria y cuantitativa, como no financiera, no monetaria y no cuantitativa. Precisamente éstas son las características de la información referida a los aspectos sociales y al sistema de valor que enmarca la labor de las ESFL.

# Programa voluntariado: Gestión Integral de E.S.F.L.

02 de mayo de 2017.

Cuadro1: Objetivos e indicadores para el CMI de una ESFL.

Perspectiva	Objetivo a alcanzar	Indicador	Forma de cálculo
Finanzas	- Control presupuestario para detectar las posibles desviaciones en la aplicación presupuestaria.	Coste por usuario	Coste medio de los activos/ número de usuarios
	- Canalización de los recursos económicos hacia el destino para los que han sido donados	Ratio de aplicación de los recursos obtenidos	Recursos aplicados /recursos obtenidos
Voluntariado	- Maximizar la formación del voluntariado	Promedio de horas de formación	Nº de horas de formación /nº de voluntarios en activo (periodo).
	- Valorar la incidencia de la formación en la dedicación de los voluntarios	Incidencia de la formación	[Horas de formación / horas de dedicación (periodo)] * 100
Acción social	- Disminuir el número de personas en lista de espera	Presión de la demanda	Nº de personas en lista de espera periodo (n) - Nº de personas en lista de espera periodo (n-1).
	- Responder a la demanda en el menor tiempo posible	Promedio de tiempo en lista de espera	$\frac{\sum[\text{Nº de días de los solicitantes en lista de espera periodo}]}{\sum \text{Nº total de solicitantes periodo.}}$
Usuarios/ Beneficiarios	- Conocer la percepción de los beneficiarios de la calidad del servicio prestado	Grado de satisfacción de los usuarios Encuestas	[Nº de felicitaciones (o quejas)]/ promedio usuarios

Fuente: Elaboración propia

# Programa voluntariado: Gestión Integral de E.S.F.L.

---

02 de mayo de 2017.

El cuadro de mando integral (CMI) es una herramienta que facilita la gestión empresarial. AECA (2002, pág. 41) lo define como un “soporte de información periódica para la dirección de la empresa, capaz de facilitar una toma de decisiones oportuna, conociendo el nivel de cumplimiento de los objetivos definidos previamente, a través de indicadores de control y de otras informaciones que lo soporten”.

El CMI ayuda a tomar decisiones que inducen a la organización actuar correctamente, logrando, en el futuro, los resultados deseados. Para ello, mantiene los indicadores financieros, pues informan de los resultados, esto es, las consecuencias de las acciones pasadas, pero las complementa con indicadores no financieros.

El CMI es capaz de aportar una visión integral y globalizadora de toda organización. Para ello, es necesario, en primer lugar, la identificación de los factores claves que permiten el logro de los objetivos establecidos en la estrategia y, posteriormente, la determinación de unos indicadores (financieros y no financieros, monetarios y no monetarios, cualitativos y cuantitativos), que bajo cuatro perspectivas (financiera, proceso productivo, clientes y empleados) informen acerca de la evolución de los mencionados factores. Estos indicadores serán los que integren el CMI.

Las ENL son organizaciones que no persiguen la obtención de un beneficio económico que repartir para crear riqueza. Sus objetivos, como hemos mencionado anteriormente, tienen un carácter marcadamente social y con sus actividades aportan una valiosa contribución al desarrollo local, regional y/o nacional.

Aquellas persiguen generar un valor social añadido y su éxito como ESFL lo alcanzará en la medida en que éste es generado y son satisfechas las necesidades de todos los agentes interesados: los beneficiarios, los voluntarios, los donantes, los poderes públicos y toda la ciudadanía global.

A estos efectos, el CMI puede cumplir un importante papel. No sólo se limita a la recopilación de información financiera, también constituye una vía de expresión de elementos intangibles, entre ellos los aspectos sociales, y una importante herramienta para evaluar la labor de la entidad, así como para la obtención de feedback informativo.



# Programa voluntariado: Gestión Integral de E.S.F.L.

---

02 de mayo de 2017.

Es importante, al igual que para las entidades lucrativas, detectar los factores claves. En este caso serán aquellas permitan alcanzar los objetivos sociales definidos en las ESFL, en cuya selección deben considerarse los distintos agentes interesados o implicados por estas organizaciones y su actividad.

El seguimiento de los factores claves puede realizarse agrupándolos en las perspectivas tradicionales del CMI, siendo la perspectiva de los afectados (usuarios o beneficiarios) la prioritaria en relación con la perspectiva financiera. Estas organizaciones deben cumplir con su labor social, debido a que nacen, precisamente, para llevarla a cabo y ello por la sociedad espera que lo hagan. Ello no es óbice, para que tengan que cumplir con cierto tipo de responsabilidades económicas, legales y de comportamiento ético.

Estos factores, a través de los correspondientes indicadores, deben permitir la determinación, la evaluación y la valoración de las actuaciones de las ONG's con el fin de determinar el valor social que proporcionan.

La construcción de un modelo de CMI para las ENL debería comenzar identificando el objetivo global de la organización, para a continuación, establecer los factores clave sobre los que se considera necesario actuar. Seguidamente, se definirían los objetivos estratégicos que facilitan su consecución y, por último, se pondrían los indicadores que permitirían su control.

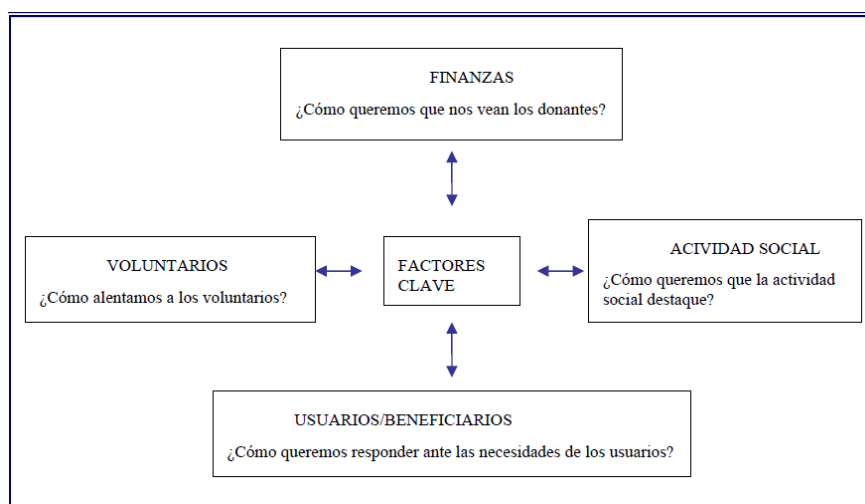
Así, como ejemplo, vamos a diseñar el CMI de una ESFL que establezca como objetivo global el incremento del beneficio social.

Este CMI parte de la hipótesis de que actuando sobre la perspectiva financiera se dispondrá de más recursos que podrán ser destinados a la formación del personal voluntario. La formación en los voluntarios es fundamental pues la circunstancia de que lleven a cabo su labor de manera altruista no implica que no deban disponer de la capacidad operativa necesaria para garantizar la actividad de la ESFL. Esta formación permitirá cumplir con los objetivos sociales previstos de manera eficaz, eficientemente y al menor coste posible. Es decir, se trataría de eliminar todas aquellas actividades improductivas que no sólo no van a proporcionar valor social, sino que acarrearán costes. Así, además de mejorar la calidad del servicio prestado por la ONG puede reducirse el tiempo de ejecución de las actividades, lo que permitirá atender a un mayor número de beneficiarios, logrando el beneficio social perseguido.

Para determinar los factores claves que pueden permitir consecución del objetivo social, se respondió a las siguientes preguntas:

# Programa voluntariado: Gestión Integral de E.S.F.L.

02 de mayo de 2017.



- *Realizar una gestión socialmente responsable de los recursos financieros* que permita la optimización de los ingresos que garantice el destino previsto por sus financiadores; que seleccione las inversiones que vaya a llevar a cabo atendiendo más a la calidad y a la ética que a su rentabilidad; y realice una captación de recursos coherente con el sistema de valores y creencias que justifican su actividad.
- *Llegar ser una ESFL elegible entre los posibles voluntarios.* Consideramos conveniente la determinación de este factor clave porque la ONG además de ser percibida como una organización que satisface los ideales altruistas de los voluntarios, debe considerar como aspecto cardinal en su funcionamiento la satisfacción que debe tener el voluntariado al disponer de la capacidad operativa para ejecutar las tareas que se le encomiende .
- *Cubrir con excelencia las necesidades sociales* es otro aspecto de notable importancia, por lo cual consideramos adecuado analizarlo. La gestión de manera eficaz, eficiente y al menor coste posible,

# Programa voluntariado: Gestión Integral de E.S.F.L.

02 de mayo de 2017.

permitirá detectar aquellas actividades productivas que deben ser potenciadas por la organización y aquellas otras que, siendo improductivas, no sólo no van a proporcionar valor social, por lo que deberán ser eliminadas.

- *Satisfacer las necesidades de los usuarios o beneficiarios.* Las ESFL se distinguen fundamentalmente porque su actividad persigue, de manera altruista, el logro de fines de interés general de los que se beneficiarán los usuarios o beneficiarios de la misma. El logro de tal objetivo, no sólo justifica su propia existencia sino que también genera y/o refuerza la imagen que ofrece la ESFL ante la sociedad.

## 5. ÁMBITO TERRITORIAL QUE ABARCA.

Salamanca capital y provincia.

## 6. DURACIÓN PREVISTA PARA SU EJECUCIÓN.

Las actividades que comprenden se desarrollarían durante 3 meses.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN LOS VOLUNTARIOS:

7.A. Actividades contables: asientos contables y registro.

1. **NORMATIVA APLICABLE**
2. **OBLIGACIONES CONTABLES**
3. **CUENTAS ANUALES**
  - 3.1. **Formulación de cuentas anuales**
  - 3.2. **Modelos de las cuentas anuales**
  - 3.3. **Otra información obligatoria en virtud de la legislación sustantiva**
  - 3.4. **Auditoría**
  - 3.5. **Aprobación de las cuentas anuales**
  - 3.6. **Presentación de las cuentas anuales**
4. **LEGALIZACIÓN DE LIBROS**



# Programa voluntariado: Gestión Integral de E.S.F.L.

02 de mayo de 2017.

## 5. RÉGIMEN FISCAL.

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (en adelante LF).
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal (en adelante RF).
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal (en adelante RRF).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC 2007).
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (en adelante PGC PYMES 2007).
- Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- **Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro (en adelante R.D. 1491/2011).**
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- **Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (en adelante PCESFL 2013).**
- **Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante PCPMESFL 2013).**

## 7.B. ACTIVIDADES FISCALES.

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

- Requisitos a tener en cuenta:

1.º Que persigan fines de interés general,

2.º Que destinen a la realización de dichos fines al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

# Programa voluntariado: Gestión Integral de E.S.F.L.

02 de mayo de 2017.

- o b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad
- o c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Las entidades sin fines lucrativos deberán destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

- Elaboración del Impuesto sobre Sociedades: Rentas exentas Explotaciones económicas exentas . Base Imponible . Tipo de gravamen, cuota íntegra, pagos fraccionados Rentas no sujetas a retención . Obligación de declarar . Obligaciones contables. Aplicación del régimen de fusiones

- Elaboración del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA); Sujeción de las entidades sin fin de lucro . Realización parcial de operaciones con contraprestación. El autoconsumo. Exenciones . Tipos de gravamen reducidos . El IVA soportado: regla de prorrata. El caso especial de las subvenciones . Los Convenios de Colaboración 7. Obligaciones formales .

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) .

- Tasas.

- Tributación Local . Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) . Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) . Otros beneficios fiscales en la tributación local . Aplicación de las exenciones en los tributos locales.

## 8. NÚMERO DE VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN EL MISMO.

- a. Mínimo 2 y máximo 4.

## 9. CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN QUE SE EXIGE A LOS VOLUNTARIOS.

- Cursar de grado en Derecho, o titulado.
- Cursar grado en Economía, Dirección de empresas,.. o titulado.
- Cursar módulos administrativos de empresa o estar en posesión del certificado.

## 10. MEDIOS Y RECURSOS PRECISOS PARA LLEVARLA A CABO.

- Sistemas informáticos y software de gestión en despacho profesional.
- Aula de tecnologías en FUNDANEED



# Programa voluntariado: Gestión Integral de E.S.F.L.

---

02 de mayo de 2017.

## 11. MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Las actividades a realizar serán supervisadas por los propios titulares de este programa, responsables del mismo, realizando la supervisión de cada tarea a realizar por el voluntariado. Realizaremos plantillas de evaluaciones, además de sesiones grupales donde cuestionar dudas, además de realizar supuestos reales de FUNDANEED.

En Salamanca, a 02 de mayo de 2017.

*M<sup>a</sup> del Pilar Samaniego de Tiedra.  
Presidenta de FUNDANEED.  
Abogada ICAM 121649*